



## Función política de los Derechos Humanos en el contexto de las guerras de liberación nacional: el caso de Nelson Mandela\*

Sandra Angeleri\*\*

Randall Williams\*\*\*

### Resumen

La descalificación de Nelson Mandela como ‘preso político’ marca un encuentro mundial histórico entre dos formas de práctica política internacional de post-guerra: (i) la descolonización, y (ii) los derechos humanos las ONGs. Las epistemologías históricas y políticas de estas dos estrategias están en contradicción la una con la otra y, desde este ángulo, la decisión de Amnistía (1964) de descalificar a Mandela como preso político, constituye un momento crucial en la formación del activismo internacional de los derechos humanos. Amnistía Internacional, a través de su alineación *de facto* con el Estado (*apartheid*) y con su monopolio (jurídico) sobre la definición y los términos de los usos “aceptables” y “legítimos” de la fuerza, activó materialmente el dispositivo lógico anti-anticolonial implícito en la Declaración Universal de los Derechos Humanos. En lugar de ser un pequeño incidente de poca importancia, la recusación de Mandela marca el punto de inflexión del discurso internacional de los derechos humanos posterior a la Segunda Guerra Mundial. Al mismo tiempo, al introducir a las grandes ONGs internacionales, Amnistía se convierte en una aliada, por omisión, de la violencia del Estado al rechazar —sin posibilidad de excepción— todos los reclamos al derecho a la resistencia armada, independientemente de las condiciones pasadas o presentes.

**Palabras clave:** Derechos Humanos, Nelson Mandela, violencia, preso político, Amnistía Internacional.

\* Una primera versión de este artículo fue presentada, como ponencia, en el I Congreso Internacional sobre Discriminación Racial en Venezuela realizado entre el 16 y 18 de Julio del 2014 en la sede de Caracas de UNEARTE. Agradecemos a todas y todos los participantes de la mesa 6, “Desarrollo de los Derechos Humanos en el espacio internacional y en el nacional” por los aportes realizados durante la discusión que ahí se desarrolló.

\*\* Universidad Central de Venezuela. sandra\_angeleri@yahoo.com.

\*\*\* University State of San Francisco. williams.randall@gmail.com.

## The Political Function of Human Rights in the Context of National Liberation Wars: The Case of Nelson Mandela

### Abstract

Nelson Mandela's disqualification as a "political prisoner" marks a historic, world encounter between two forms of international, postwar political practice: (i) decolonization and (ii) nongovernmental human rights organizations. The historical and political epistemologies of these two strategies are demonstrably at odds with one another. From this angle, the decision of Amnesty International (1964) to disqualify Mandela as a political prisoner constitutes a crucial moment in the formation of international human rights activism. Amnesty International, through its de facto alignment with the apartheid state and its juridical monopoly over the definition and terms of "acceptable" and "legitimate" uses of force, materially activated the logical anti-colonial device implicit in the Universal Declaration of Human Rights. Instead of being a minor incident of little significance, the disqualification of Mandela marks the inflection point for international discourse on human rights after the Second World War. At the same time, by introducing the major international NGOs, Amnesty becomes an ally of state violence by omission, by rejecting out-of-hand any and all claims for the right to armed resistance, regardless of past or present conditions.

**Keywords:** Human rights, Nelson Mandela, violence, political prisoner, Amnesty International.

### Introducción

El 28 de mayo de 1961, un pequeño grupo de ciudadanos británicos, encabezados por Peter Benenson, lanzó una campaña para la liberación de ocho presos. La campaña se inició con un artículo titulado "*The forgotten prisoners*" que apareció en *The Observer* (Inglaterra) y que fue publicado, nuevamente, al día siguiente, por *Le Monde* (Francia), *The New York Herald Tribune* (EE.UU.), *Die Welt* (Alemania), *Journal de Genève* (Suiza), *Berlingske Tidende* (Dinamarca), y, *Politiken* (Suecia). En la noticia, los autores anunciaban la creación de una oficina —en Londres— para recoger información sobre la identidad, el número y las condiciones de lo que se ha decidido llamar "presos de conciencia" (Benenson, 1961). Este evento marca el nacimiento de la organización no gubernamental en

defensa de los derechos humanos más influyente del siglo XX: Amnistía Internacional (AI). También marcó el debut de la categoría “preso por objeción de conciencia” (POC).

La aparición de una nueva organización —AI— y de un nuevo concepto, “preso de conciencia”, fue importante para las organizaciones no gubernamentales internacionales de los años 60. Actualmente, AI es considerada una de las organizaciones más influyente del mundo, y si bien la proliferación de organizaciones internacionales no gubernamentales de derechos humanos ha dado lugar al desarrollo de otros modelos, los métodos de trabajo de Amnistía siguen siendo los más replicados. De hecho, en la actualidad, con más de 1.8 millones de miembros en más de 150 países, el éxito de Amnistía como ONG sigue desatancándose (Amnistía Internacional, 2013).

Una mirada al contexto histórico en el que surgió Amnistía y a la forma en que sus fundadores lucharon —entre 1948 y 1960— por los derechos humanos, dice mucho acerca de cómo y por qué los derechos humanos se convirtieron en un discurso tan importante en los años posteriores a la Segunda Guerra Mundial, cuando se construyó lo que Edward Said denomina la “nueva universalidad” (Said, 1993: 55).

El éxito de Amnistía como organización política no es insignificante ni incidental. Su primera categoría de intervención fue la de “preso de conciencia”. Además, a lo largo de sus 50 y en delante de la historia, los prisioneros de conciencia aprobados por la organización han llegado a ser más de 40.000, y hasta el día de hoy siguen constituyendo el núcleo duro de sus actividades. Sin embargo, el legado que Amnistía ha construido alrededor de este concepto plantea una serie de preguntas: ¿Por qué Amnistía hace de la figura del preso de conciencia un punto tan central en la estructura de la práctica internacional de los derechos humanos?, ¿Por qué AI articula un nuevo concepto de prisión política, justamente en esa específica coyuntura histórica y en esos términos?, ¿Por qué todo el complejo de los derechos humanos se une en torno a la figura del “POC”, de modo que ésta se convirtió en una de las principales expresiones en el ámbito de los derechos humanos?

## 1. En defensa de la violencia

AI definió el nuevo concepto “preso de conciencia” como “...toda persona limitada físicamente (por estar prisionera o en cualquier otra

condición) de expresar (de cualquier forma y a través de palabras o símbolos) cualquier opinión que no abogue o condone la violencia personal” (Benenson, 1961: 25). En esta primera redacción hay una gran cantidad de caracterizaciones importantes que sirven para definir al preso político. La primera es la referente a la “expresión”. Se concibe al preso de conciencia como a alguien cuya “intervención” o “voz” es el modo de acción por la cual ha sido físicamente limitado. Esta condición —que privilegia la voz— se delimita aun más al exigirse que el contenido del discurso de los perseguidos no defienda ni tolere la violencia (Larsen, 1979)<sup>1</sup>.

Unos meses más tarde, a principios de 1961, Benenson y el grupo inicial de AI lanzaron el hoy trascendental “Llamamiento de Amnistía”, en nombre de ocho “presos olvidados” (Benenson, 1961)<sup>2</sup>. El modesto éxito inicial de esta campaña generó el interés (y los fondos) necesarios para construir una organización dedicada a la liberación de los presos políticos del mundo. Antes de un año, ya había varios capítulos de Amnistía en toda Europa occidental, así como uno en los Estados Unidos.

A finales de 1964, la ascendente pero aún embrionaria organización se vio envuelta en su primera gran polémica interna. La agitación comenzó cuando los puntos incondicionales de la cláusula de la “no-violencia”

- 1 Tal como lo plantea Larsen (1979), la pre-historia anecdótica de Amnistía Internacional dice que esta organización comenzó sus actividades con un caso de persecución política relacionada con un gesto expresivo. Tal como se hace el cuento, en 1960, Benenson —fundador de AI— leyó una reseña periodística acerca de dos estudiantes portugueses encarcelados por el régimen de Salazar por levantar sus vasos en público en un brindis por la libertad. Al enterarse acerca de este incidente, Benenson decidió organizar una campaña de cartas para presionar por la liberación de los estudiantes.
- 2 Estos presos son: Agostino Neto, poeta angoleño y más tarde presidente de Angola, quien estuvo en la cárcel sin cargos durante casi un año; Constantin Noica, filósofo rumano condenado a 25 años de prisión por conspirar contra la seguridad del Estado y por la difusión de propaganda hostil al gobierno; Antonio Amat, abogado español en prisión por tratar de formar una coalición de grupos democráticos bajo el gobierno franquista, en juicio desde noviembre de 1958; Ashton Jones, pastor estadounidense varias veces golpeado y encarcelado en Luisiana y Texas por exigir igualdad de derechos para los afroamericanos; Patrick Duncan, blanco sudafricano encarcelado por su oposición al *apartheid* y cuya sentencia incluía la prohibición de asistir o dirigir, por cinco años, cualquier reunión; Toni Ambatielos, comunista y sindicalista griego; el Cardenal Mindszenty, Hungría, ex preso y en ese momento refugiado político; Josef Beran, arzobispo de Praga, en custodia. Todas las descripciones anteriores provienen de Benenson, P. 1961.

requirieron la descalificación de un preso de conciencia previamente aprobado: el militante de Sudáfrica, Nelson Mandela. En 1962, por unanimidad, Al le había conferido a Mandela la calificación de “preso de conciencia”. En ese momento, Mandela se encontraba en la Prisión Central de Pretoria (Sudáfrica) encarcelado por cinco años bajo las acusaciones de incitación a la huelga y de salir del país sin permiso (Mandela, 1965). Como organizador de una huelga y como luchador contra las brutalidades de los blancos racistas del régimen de Sudáfrica, Mandela calificaba como sujeto digno de ser defendido en lo que tenía que ver con sus derechos humanos y, por lo tanto, recibió el apoyo de la Amnistía.

Pero todo esto cambió en 1964, cuando Mandela emitió una declaración pública, ante el tribunal que lo juzgaba, explicando por qué él y sus compañeros de la resistencia habían decidido utilizar la violencia para derrocar al Estado sudafricano racista. Las palabras del propio Mandela abrieron la defensa en el juicio. No invocó su inocencia o la de sus compañeros: “...algunas de las cosas que hasta ahora han sido dichas a la Corte son verdaderas y otras son falsas. No obstante, no niego haber planificado un sabotaje.” Con la “clara admisión” de su culpabilidad, el discurso de Mandela se convirtió en un tratado sobre la necesidad de la lucha armada en el contexto de la República de Sudáfrica de esa época. Como lo dijo Mandela:

[L]os duros hechos muestran que cincuenta años de no-violencia han llevado al pueblo africano a más y más leyes represivas, y a menos y cada vez menos derechos. Puede que no sea fácil para este Tribunal de Primera Instancia entender, pero la violencia es un hecho del cual la gente africana ha hablado por mucho tiempo —del día en que lucharían contra el Hombre blanco y recuperarían su país— y nosotros, los dirigentes del Consejo Nacional Africano, hemos siempre influido para evitar la violencia y para que se aplicaran métodos pacíficos. Cuando algunos de nosotros hablamos de esto en mayo y junio de 1961, no pudimos negar que mediante nuestra política —en búsqueda de un Estado no racista mediante la no-violencia— no se había logrado nada, que nuestros seguidores estaban comenzando a perder confianza en esta política, y que estaban desarrollando inquietantes ideas terrorista (Mandela, 1965: 168).

En el juicio, Mandela sostuvo que la violencia le había sido impuesta después de años de lucha no-violenta: “Ni planeé [sabotaje] alguno por

tener un espíritu temerario, ni tengo amor alguno por la violencia. Lo planeé como resultado de una evaluación tranquila y mesurada de la situación política surgida después de muchos años de tiranía, explotación y opresión de mi pueblo por parte de los blancos” (Mandela, 1965: 168). Para la Corte, en cambio, el punto central no era la motivación y la racionalidad de la lucha armada, sino la relación entre el ilegalizado Consejo Nacional Africano (CNA) y su recientemente formado brazo militar, “*Umkhonto we Sizwe*”.

Como lo dejó claro Mandela, la cuestión que enfrentaba la dirigencia política del (CNA) —y todas las demás organizaciones que luchaban contra el *apartheid*— era la siguiente: habida cuenta de la inevitabilidad de la violencia en Sudáfrica, ¿qué papel debían desempeñar las organizaciones políticas con respecto a esta violencia?, Mandela planteó lo siguiente:

[Formamos] *Umkhonto*...por dos razones. En primer lugar, consideramos que como resultado de la política del gobierno, la violencia del pueblo africano se había vuelto inevitable y a menos que se le diera un liderazgo responsable [capaz] de canalizar y controlar los sentimientos de nuestro pueblo, surgirían brotes de terrorismo de tal intensidad —entre las diversas razas de este país de amargura y hostilidad— que ni siquiera se producirían en caso de una guerra. En segundo lugar, pensamos que sin violencia no quedaría ninguna vía abierta para que la población africana tuviera éxito en su lucha contra el principio de la supremacía blanca. Todos los modos legítimos para expresar oposición a este principio habían sido cerrados por la ley y se nos colocaba en una posición en la que, o bien teníamos que aceptar nuestro permanente estado de inferioridad, o bien se nos obligaba a desafiar al gobierno. Elegimos desafiar la ley. En un primer momento violamos la ley al mismo tiempo que logramos evitar recurrir al uso de la violencia; pero cuando se legisló en contra de esta forma [de lucha], y el gobierno recurrió a la demostración de fuerza para aplastar a quienes se oponían a sus políticas, sólo entonces decidimos responder a la violencia con violencia (Mandela, 1965: 164).

Mandela se extendió en su discurso, buscando dejar claro que la comprensión de la historia de la lucha contra el Estado colonial racista era necesaria para entender la controvertida cuestión de la violencia y los motivos por los cuales los dirigentes creyeron que ésta era la forma de acción más responsable. En repetidas ocasiones insistió, en su de-

claración ante el Tribunal de Justicia, que la historia era relevante para las cuestiones planteadas en el juicio. Lo que Mandela intentaba hacer, mediante el registro de la historia de la resistencia, era mostrar los numerosos y grandes esfuerzos que el CNA había hecho, a pesar de la escalada de violencia del Estado de Sudáfrica, para evitar alejarse de su compromiso con la no-violencia:

Durante 37 años - es decir, hasta 1949 - [el CNA] se adhirió estrictamente a la lucha constitucional. En la creencia de que las quejas de los africanos podrían resolverse mediante la discusión pacífica y que los africanos podrían avanzar poco a poco hasta obtener todos los derechos políticos, envió delegaciones al gobierno, invocó demandas y resoluciones. Pero los gobiernos blancos permanecieron impasibles y los derechos de los africanos fueron cada vez menos, en vez de cada vez más (Mandela, 1965: 164).

Según Mandela, fue recién después de la masacre en Sharpeville en 1960 (cuando fueron asesinados 69 africanos desarmados) y de la imposición —por parte del Estado— del *apartheid*, que el compromiso del CNA con la no-violencia llegó a un punto crítico. En un folleto de la organización *Umkhonto*, publicado justo después de la matanza de Sharpeville, se anunciaba que "...llega un momento en la vida de cualquier nación que sólo quedan dos opciones: o someterse o luchar. Ese momento ha llegado para Sudáfrica" (Mufson, 1990: 96). Con la ilegalización del CNA, la cuestión ya no era si se seguía o se rompía esta o aquella ley. Lo que estaba en cuestión era la propia ley y si el Estado tenía el derecho de crear y hacer cumplir las leyes. Mandela afirmó que los dirigentes del CNA apelaron a un principio superior a las leyes de la República de Sudáfrica para hacer referencia a esta cuestión: "[M]is colegas y yo, después de cuidadosas consideraciones, hemos decidido que no vamos a obedecer el presente decreto; el pueblo africano no forma parte del gobierno y no hizo las leyes que lo gobiernan" (Mandela, 1965: 164).

Mandela no esperaba convencer a la Corte de la legitimidad de sus acciones, pero consideraba que sus palabras en el juicio eran una oportunidad para que se registrara públicamente algo de la historia sin la cual su defensa, a favor de la resistencia violenta, no se podría entender. Mandela fue condenado a cadena perpetua, al igual que a otros siete militantes. Al se encontraba ahora con un dilema: un preso de conciencia abogaba por el uso de la violencia.

## 2. Los Derechos Humanos y el debilitamiento de la Política

Debido a la elocuencia de la argumentación de Mandela en defensa de los principios subyacentes a la decisión de dirigir y organizar la resistencia violenta al gobierno del *apartheid* de los blancos, AI se vio obligada, en Gran Bretaña, a replantearse la conveniencia de seguir considerándolo un preso de conciencia. Pese a cierta oposición, finalmente se decidió declarar que las palabras de Mandela constituían un “acto de promoción de la utilización de la violencia”. De hecho, al ser la primera vez que se revocaba la calificación de “POC”, y a la luz de las muy conocidas brutalidades del *apartheid* sudafricano, la decisión de la sección británica de AI provocó agrios debates en toda la organización, que en ese momento operaba en 12 países diferentes.

La disensión fue aparentemente lo suficientemente fuerte como para que se decidiera someter el asunto a votación entre todos los miembros de Amnistía (Larsen, 1979: 24-25). Ésta fue la primera vez que todos sus integrantes votaron, hecho que sigue siendo extremadamente raro, pues sólo ha habido tres votaciones de este tipo a lo largo de la historia de AI, lo que da testimonio de la profunda crisis de la organización que el caso de Mandela provocó. En esta decisión estaban en juego las políticas que la organización iba a darse y a mantener en el futuro. La gran mayoría decidió que Amnistía debía defender el carácter “incondicional” del principio de la no-violencia y, consecuentemente, se votó por la exclusión de Mandela.

Sería un error entender que este episodio fue una simple diferencia de opinión o de principios entre dos organizaciones políticas sobre la cuestión de la violencia *versus* la no-violencia, el CNA y AI. Como lo dejó claro Mandela, el CNA no tenía “ningún amor a la violencia” y fue sólo después que “todo lo demás fracasó” que, a regañadientes, la dirección decidió abogar por el uso cuidadoso de la violencia a ser instrumentalizada a través *Umkhonto*. Para Mandela y sus compañeros, la decisión de utilizar la violencia no se derivaba de un principio abstracto a favor de la violencia revolucionaria<sup>3</sup>. De forma correlativa, tal como lo sostuvo Edy

3 En su declaración desde el banquillo de los acusados, Mandela planteó que el *Umkhonto* se formó, en parte, debido a que el CNA se había comprometido a la no-violencia. Los miembros que se habían ido sumado al CNA se habían ido integrando a una organización que era explícitamente no-violenta, por lo tanto, de acuerdo a Mandela, o bien

Kaufman (1991: 350-354), ex miembro del Comité Ejecutivo del CNA, "...limitar el estatus de POC sólo a quienes no han hecho uso...o defendido la violencia no implica la existencia de tendencias pacifistas por parte de AI." Más bien, afirmó Kaufman (1991), esta limitación reflejaba sólo "...la decisión explícita de la organización de no involucrarse en juicios extremadamente politizados sobre la legitimidad del uso de la violencia". Y si bien es cierto que la disposición sobre el uso de la violencia por parte de Amnistía es inviolable (ningún POC puede haber empleado la violencia al cometer el "delito" por el cual él o ella está presa), existe una considerable libertad en la interpretación de la palabra "promoción" y, por lo tanto, el requisito de la no-violencia no tiene, según los términos de Kaufman (1991: 350-354), "...un alcance tan extenso como podría ser".

A un nivel más fundamental, este caso constituyó un encuentro decisivo entre dos formas y dos lógicas divergentes de hacer política internacional. En el caso de Amnistía, lo que se tenía era una organización emergente intentando establecerse como un nuevo tipo de grupo internacional. Más en concreto, Amnistía trataba de articular un nuevo consenso político, de mayor amplitud que el que estaba en uso en la civilización occidental. Ese consenso no podía, sin embargo, basarse en ninguno de los marcos políticos existentes en la medida en que todos los modelos disponibles, incluidos los de las instituciones internacionales del siglo XX (sobre todo de la Liga de Naciones y de las Naciones Unidas), eran considerados como inscritos en la defensa de la supremacía y la soberanía de los Estados.

No fue fácil encontrar la forma de articular y avanzar con una nueva política. Parece que, en el nuevo programa político de Amnistía, había dos concepciones diferentes del término "consenso". Por una parte, se clamaba por un consenso político que interviniera en el proceso de buscar y de llegar a un acuerdo general entre diversos grupos o partidos. Se creía que esta primera manera de entender el consenso, correspondía a la forma como se había redactado la Declaración Universal de los Dere-

era obligatorio poner en el debate la cuestión de la violencia ante toda la organización (una opción poco práctica), o se requería formar otra organización. El CNA, junto con organizaciones afines, incluido el Partido Comunista, optó por formar una nueva organización, el *Umkhonto*.

chos Humanos (1948), buscándose reactivar principios de la Declaración en términos minimalistas de forma tal que todo el mundo pudiera estar de acuerdo. En general, se creía que la construcción de ese consenso dependía de un sentimiento básico común capaz de trascender las diferencias ideológicas y los conflictos (Beneson, 1961: 60-63).

Por otra parte, un segundo sentido de la política de consenso ya se estaba llevando a cabo en la práctica de Amnistía. Esta segunda forma consistía en lo que Raymond Williams (1983: 77) ha llamado “la forma negativa de la política de consenso”, según la cual, consenso significa “...una política de evitar o eludir las diferencias o divisiones de opinión en un intento por ‘asegurar el centro’ o por ‘ocupar la línea del medio’”. Esta práctica, sostiene Williams (1983: 77), no sólo constituye un “...fraude deliberado de conflicto de principios fundamentales”, sino que establece “...un proceso mediante el cual, algunas cuestiones [son] de hecho excluidas del debate político”. Esta versión de la política de consenso parece apropiada para la forma organizativa de AI, en la medida en que se guiaba por los más estrictos principios del no partidismo, neutralidad, objetividad y pragmatismo.

A través de sus condiciones de restricción, la categoría preso de conciencia lleva a cabo una disminución crítica de lo que constituye “lo político”. El concepto no sólo promueve que se destierre el reconocimiento de quienes recurren o abogan por la violencia sino que, al mismo tiempo, borra las condiciones históricas que podrían llegar a servir de justificación —política y moral— para alzarse en armas. Al igual que el Tribunal de Justicia de Sudáfrica, que no estaba interesado en el relato histórico de Mandela sino sólo en juzgar si era culpable o no de un delito tipificado en el código legal, la intervención de AI, dirigida claramente a los “juicios politizados”, materializa el anti-historicismo de la Ley en nombre de un principio absoluto y a-histórico: la no-violencia. El “éxito” de esta política ha sido enorme, aunque los costos aún no han sido exhumados debidamente. Una de las consecuencias de este giro de la esfera política hizo que Amnistía nunca fuera capaz de “...condenar el sistema más reconocido y jurídicamente más fundamentado de la violación de derechos humanos del mundo: el *apartheid* en Sudáfrica” (Baehr, 2001: 116).

### 3. Descolonización y la política de la violencia revolucionaria

Mandela ubica la transición hacia la lucha armada en contra del *apartheid* en Sudáfrica en el contexto geo-histórico de lo que denominó "...una nueva fase en la unidad para la liberación total de África" (Mandela, 1965: 110). Mandela pronunció las siguientes palabras en enero de 1962:

En China, India, Indonesia y Corea, el imperialismo estadounidense, británico, holandés y francés, basado en el concepto de la supremacía de los europeos sobre los asiáticos, ha explotado completa y perfectamente a estos países. En Malasia e Indochina, el imperialismo británico y francés está siendo sacudido hasta los cimientos por movimientos de liberación nacional poderosos y revolucionarios. En África hay, aproximadamente, 190.000.000 africanos contra 4.000.000 europeos (Mandela, 1965: 27).

La lucha por la liberación total en contra de la dominación extranjera y colonial de los blancos había llegado a un punto álgido en todo el continente. Ya en 1960, un número sin precedentes de países africanos habían logrado la independencia, como por ejemplo Nigeria, Senegal, Malí, Congo Belga (Zaire, entonces República Democrática del Congo), Congo Francés (República del Congo), Costa de Marfil, Alto Volta (Burkina Faso), Camerún, Somalia, Dahomey, Mauritania, Madagascar, Níger, Chad, Togo, Gabón y la República Centroafricana. Estas 17 nuevas naciones independientes arrebataron el control a los países colonizadores de Bélgica, Gran Bretaña, Italia y Francia. Si bien 1960 fue un año decisivo en la descolonización de las naciones africanas, fue precedido —en la década anterior— por la liberación exitosa de Libia (1951), Marruecos (1956), Sudán (1956), Túnez (1956), Ghana (1957) y Guinea (1958). A corto plazo, le siguió la independencia de Sierra Leona y Tanzania (1961), Burundi, Ruanda y Uganda (1962), Kenia y Zanzíbar (1963), Malawi y Zambia (1964), Botsuana y Lesoto (1966), Guinea Ecuatorial, Guinea, Mauricio y Suazilandia (1968). El resto de los países no independientes de África, mayormente naciones bajo el dominio portugués, se independizarían en 1975 (Cabo Verde, Guinea Bissau, Mozambique y Angola), 1976 (Seychelles y el Sáhara Occidental), y 1980 (Zimbabue). En menos de 30 años, el continente se quitó los grilletes de la dominación colonial. Todo esto pasó en el contexto internacional bajo el cual el CNA se desplazó hacia la primera fase de la lucha armada revolucionaria.

Desde 1950, la población negra de ese país se vio sometida a la legislación racista y a la represión policial. En 1950, el gobierno blanco aprobó las siguientes leyes del *apartheid*: la Ley de inmoralidad (prohibiendo todas las relaciones sexuales entre blancos y no blancos); la Ley de Registro de Población (la clasificación y registro de todos los habitantes de acuerdo con sus “características raciales”); la Ley de Represión del Comunismo y el Acta de áreas grupales (la asignación de grupos raciales a particulares áreas residenciales y comerciales). Se declaró, además, que los “matrimonios mixtos” eran ilegales. En 1951, el gobierno sudafricano blanco aprobó la Ley Nacional Bantú, que negaba la ciudadanía a la población negra. Esto hizo que la población negra de Sudáfrica se convirtiera en residente y se le considerara extranjera en su propia tierra, exigiéndosele que llevara un pasaporte para entrar a su patria. En 1952, fueron adoptadas una serie de “leyes de paso” y muchos de los africanos negros fueron objeto de acosos policiales y encarcelados. En 1953, se estableció la política de “separados pero no necesariamente iguales”, así como también fue aprobada la Ley de Educación Bantú, que separó racialmente a la población en todas las instituciones educativas. En 1955, 60.000 africanos negros fueron expulsados de Sophiatown, en Johannesburgo, después de designarse al área como “zona apta solamente para blancos”. A principios de 1960, 69 hombres africanos negros desarmados fueron asesinados por protestar contra las leyes de paso en Sharpeville. En 1960, fue declarado el estado de emergencia y se prohibió el CNA. En octubre, los sudafricanos blancos votaron a favor de retirarse de la Commonwealth, creándose, en 1961, la República de Sudáfrica.

No es casual que Mandela pasara —desde enero de 1962 hasta el momento de su detención, en agosto del mismo año— viajando a lo largo y ancho del continente africano encontrándose con una gran cantidad de líderes africanos nacionalistas y anticolonialistas: Nyerere (Tanganica); Selassie (Etiopía); Abboud (Sudán); Bourguiba (Túnez), Ben Bella (Argelia), Keita (Malí); Senghor (Senegal), Toure (Guinea); Tubman (Liberia), y Obote (Uganda). Mandela nos dice que fue durante esa época que “comenzó a estudiar el arte de la guerra y de la revolución”, examinando “...todo tipo de autoridad sobre el tema [de la guerra y la estrategia militar] —de Oriente y Occidente— remontándose hasta la obra de Clausewitz y abarcando desde Mao Tse Tung y el Che Guevara, por un lado, hasta los escritos sobre la guerra anglo-bóer, por el otro” (Mandela, 1965: 175).

La inscripción de la lucha armada de Sudáfrica negra en el contexto de la descolonización mundial, pone de relieve el reclamo del más famoso teórico de la descolonización, Frantz Fanon (2004), quien argumentó que "... la descolonización es un proceso histórico: ... sólo puede ser entendido, sólo puede encontrar su significado y volverse coherente en la medida en que podamos discernir la historia del movimiento que se despliega a medida que le da forma y sustancia" (Fanon, 2004: 2). La necesidad de la violencia sobre la cual Fanon (2004) insiste, y que Mandela registra en el contexto de la lucha contra el *apartheid*, se desprende de la realidad histórica que muestra que, en las colonias, no había espacios que pudieran servir como base para la negociación. La violencia y el lenguaje de la fuerza pura fueron la base de la empresa colonial. En este contexto, como lo señaló Fanon (2004: 23), la llegada del discurso de la no-violencia era sospechosa:

En el momento crítico decisivo, la burguesía colonial, que hasta entonces había permanecido en silencio, entra en la refriega. Introduce un nuevo concepto, en realidad, una creación de la situación colonial: la no-violencia. En su estado natural, esta no-violencia conlleva a la colonización de la elite intelectual y empresarial que llega a pensar que sus intereses son idénticos a los de la burguesía colonial y que por ello es indispensable, con carácter de urgencia, llegar a un acuerdo para el bien común.

La lucha por la descolonización en África del Sur tenía dos objetivos: desmontar el Estado colonial y la supremacía blanca. Pese a lo dispar de las luchas contra la colonización y la amplitud de las cuestiones relativas a la independencia, el derrocamiento del Estado colonial racista fue un rasgo común a todo el proceso de descolonización. Y cuando Fanon (2004) escribió que éste tenía que ser un fenómeno violento, estaba argumentando que el Estado colonial no renunciaría a su posición de poder sin una resistencia intensa y violenta. En el caso de Sudáfrica, a pesar de la decisión del Estado de utilizar la fuerza, el uso de la violencia había sido aplazado por las organizaciones que luchaban contra el *apartheid* en varias ocasiones.

Al se cuadró con otras formas de hacer política. Su postura estaba limitada por la visión que ubicaba el uso de la violencia en un plano moral anti-histórico. Las ONGs de los derechos humanos, que tienen una relación antagonica con el Estado, adhieren al principio de la no-violencia compartien-

do las propiedades formales que sustentan la supremacía de la ley, independientemente del Estado involucrado. Para hacer un punto de inflexión sobre el principio de la no-violencia, en sus 52 años de historia, AI ha tenido que volver a examinar esta cuestión en numerosas ocasiones, introduciendo el concepto de leyes “ilegales” y la cláusula del “último recurso”. Sin embargo, el impulso anti revolucionario que AI estableció para el caso de Mandela, no ha desaparecido. Como efecto de esta estrategia, el discurso de los derechos humanos tiene poco o nada que ver con la realidad de la dominación colonial y las luchas por la independencia nacional para derrocar a los Estados coloniales, haciendo que el marco de los derechos humanos esté ausente de la liberación anti-colonial.

El discurso no gubernamental internacional sobre los derechos humanos que AI ha modelado, deja de lado las cuestiones centrales planteadas por las luchas anti-coloniales y toma partido a favor de un consenso anti revolucionario. Como lo ha señalado Richard Falk (1999: 98) acerca de estos primeros grupos de ciudadanos internacionales:

Las principales ONGs de derechos humanos crecieron en gran parte a partir del internacionalismo liberal occidental y principalmente miraban hacia el exterior con el fin de identificar los abusos en los países comunistas y del Tercer Mundo. En parte, esto reflejaba orientaciones civilizatorias así como partidistas e ideologizadas, que se expresaban por un énfasis muy selectivo puesto por las organizaciones de derechos humanos en el abuso de los disidentes y de la oposición política, en la negación de las libertades políticas de estilo occidental...En otras palabras, el progreso de los derechos humanos, mientras es definitivamente subversivo de las pretensiones estatistas en ciertos aspectos clave, en general, se mantiene compatible con el mantenimiento de las estructuras geopolíticas de autoridad y de riqueza existentes en el mundo y, como tales, ejercen una influencia marginal.

#### 4. “Entre el yunque y el martillo”

Una y otra vez, en el curso de la lucha contra el *apartheid*, se suscitaron profundos debates sobre las cuestiones difíciles y complejas que rodean el uso estratégico de la violencia. Con el lanzamiento de *Umkhonto*, a mediados de la década de 1970, la posición de la CNA (así como la de

Mandela) fue bastante firme al insistir en la necesidad de restricciones a la resistencia violenta (sabotaje), en las estrictas directrices a seguir en lo que tiene que ver con los objetivos adecuados para controlar la violencia (la infraestructura económica), y en la directiva de que cualquier acción militar debía llevarse a cabo sólo después de una cuidadosa planificación y con una profunda consulta con otras organizaciones. Como parte de la amplia formación disciplinaria de las fuerzas de *Umkhonto*, se grabó en las tropas que el uso de la violencia estaba subordinado al cálculo político en términos de permitir avanzar en el objetivo más amplio: el del final del *apartheid*. Lo que había sido concebido como un último recurso iba a permanecer, después de unos cincuenta y tantos años, muy restringido en su despliegue.

Alrededor de los primeros años de la década de los setenta, sin embargo, los efectos de la lucha de contra-insurgencia del Estado de Sudáfrica habían ya tenido un gran costo humano para el CNA, con la mayoría de sus dirigentes muertos, en prisión o en el exilio. A partir de este vacío político, numerosos grupos de militantes de jóvenes negros comenzaron a ganar prominencia, organizados de forma eficaz bajo la organización de la Convención del Pueblo Negro, encabezada por Steve Biko<sup>4</sup>.

En una demostración de la capacidad organizativa de los nuevos movimientos, miles de escolares del municipio de Soweto salieron el 16 de junio de 1976 a protestar por el uso obligatorio de la lengua *afrikaans* como idioma de instrucción en las escuelas de la población negra. Al final de ese día, fueron asesinados unos 29 niños. Al día siguiente, toda África del Sur estaba en llamas. La masacre indiscriminada de niños negros mostró la brutalidad absoluta del Estado y alteró dramáticamente el curso de los debates sobre la necesidad de la autodefensa y la resistencia violenta. En lugar de asegurar la hegemonía del idioma *afrikaans*, los sucesos de abril del 76 en Soweto, hicieron que el principal idioma de instrucción de los jóvenes negros fuera el de la lucha armada. Desde su celda, Nelson Mandela planteó su apoyo público a la marea creciente: "...entre el yunque de la acción de masas y el martillo

4 La Convención del Pueblo Negro (CPN) fue fundada en 1972 y funcionó como una organización macro que involucraba a unos 70 grupos y asociaciones diferentes tales como el Movimiento de Estudiantes Sudafricanos, la Asociación Nacional de Organizaciones Juveniles y el Proyecto de los Trabajadores Negros.

de la lucha armada se aplastará el *apartheid* y el gobierno de la minoría blanca racista” (Mufson, 1990: 196).

Tras el asesinato de Steve Biko por parte del Estado el 12 de septiembre de 1977 y la posterior ilegalización de todas las organizaciones de conciencia negra, en octubre del mismo año, el CNA aprovechó la oportunidad para reclutar la nueva generación de 1976. Ya existían contactos organizativos entre el CNA y la Convención del Pueblo Negro, y los miembros más jóvenes de la generación de Soweto se sentían atraídos por el CNA debido a su posición a favor del uso de la violencia contra el *apartheid* y a su capacidad para proporcionar entrenamiento militar. La disposición y capacidad del CNA para organizar a los jóvenes superaron toda diferencia ideológica entre las viejas y nuevas generaciones (como el hecho de que los grupos de conciencia negra, en general, rechazaban todo tipo de papel de los blancos en la lucha contra el *apartheid*). Al mismo tiempo, la juventud infundió un nuevo espíritu de lucha al CNA. Pallo Jordan (2012: 197), quien abandonó Sud África en 1962, describió de la siguiente manera las diferencias entre generaciones:

La mayoría de nosotros venía de unidades internas con tareas asignadas por la organización dentro del país, que teníamos que cumplir. No [era] así en el 76. La gente salía por su propia cuenta. Antes, en nuestros días, las organizaciones eran legales y se realizaban reuniones abiertas. Estábamos acostumbrados a la distribución abierta de folletos en las paradas de autobuses. Saturábamos los barrios pegando folletos en las puertas y en los buzones. Lo peor que podía ocurrir era que te arrestaran por tirar basura. Ahora, las ilusiones acerca de la legalidad se han ido con el viento. Hemos tenido que desaprender la actitud [que habíamos aprendido] para con las instituciones legales. Pero éstas son personas que crecieron en una atmósfera de represión terrible. Vienen con muchas habilidades y actitudes que están en sintonía con los trabajos [clandestinos] subterráneos.

Los jóvenes no sólo revivieron y transformaron el CNA, sino que tuvieron un efecto especialmente profundo en la menguante ala militar del CNA, *Umkhonto*. En 1985, el CNA intensificó la resistencia violenta, amplió su concepción de objetivos legítimos y decidió ir a la huelga, aunque la acción implicara víctimas civiles:

Ya no podemos permitir que nuestras actividades armadas se rijan exclusivamente por el riesgo de bajas civiles. Ha llegado el momento para que aquellos que apoyan sólidamente la tiranía racial y son su instrumento directo o indirecto, empiecen a sentir la agonía de la lucha de nuestros contra-golpes. Cada vez se hace más necesario que le quede claro a los blancos de qué lado se encuentran las líneas de batalla (Jordan, 2012: 198).

Fue a principios de 1985, en medio del crecimiento de los levantamientos, que el presidente Botha ofreció liberar a Mandela si renunciaba a la violencia. Mandela se negó.

En el transcurso de la década que siguió a la rebelión de Soweto, la flexibilidad estratégica del CNA —en lo que tiene que ver con la resistencia violenta— tuvo éxito, configurándose como la principal organización política negra. Sin embargo, no todos los líderes sudafricanos estaban convencidos de la necesidad de la violencia como forma de resistir al *apartheid*. Destacados miembros negros del clero, entre ellos Desmond Tutu, siguieron actuando como representantes de la defensa no-violenta. Tutu llegó a ser prominente en la lucha contra el *apartheid* en la década de 1980, resultando ganador del Premio Nobel de la Paz en 1984 y convirtiéndose, en 1986, en el primer arzobispo anglicano sudafricano negro de Ciudad del Cabo. Por ser la figura religiosa más prestigiosa, las objeciones morales y estratégicas de Tutu a la resistencia violenta fueron fundamentales para los debates, especialmente cuando se trataba de la cuestión del uso de la violencia contra los colaboradores negros. Es más, en más de una ocasión, Tutu protegió posibles víctimas de una muerte segura al poner su propio cuerpo entre el individuo y el pueblo que deseaba justicia.

Sin embargo, como lo ha reportado el eminente historiador de la lucha contra el *apartheid*, Steven Mufson (1990), en 1985 la posición del clero negro comenzó a cambiar, tal cual se puede observar en las declaraciones del líder religioso, Frank Chikane:

El debate sobre la violencia no es importante para la gente de los barrios. Ellos se enfrentan todos los días, en sus localidades, a las tropas. No hay una 'opción violenta'. Es la necesidad de la situación. Tienes que defenderte. Un número cada vez mayor de personas dicen que el CNA no está haciendo lo suficiente. Es una consecuencia lógica de lo que el Estado está haciendo a la gente (Mufson, 1990: 99).

De hecho, el cambio de Chikane tenía algo que ver con lo que el Estado estaba haciendo a su propia familia. Mufson (1990: 101) relata los detalles:

Después que [Chikane] fue puesto en libertad bajo fianza en abril de 1985,...su casa y su familia fueron atacadas con bombas Molotov. Algunos miembros de la comunidad de Soweto organizaron guardias voluntarias para vigilar su casa. En esa época, Chikane estaba predicando la no-violencia, pero posteriormente dijo: 'Me veo obligado a admitir que fui capaz de seguir predicando la no-violencia solo porque otros estaban dispuestos a utilizar la violencia para crear este espacio para mí'.

A pesar de las cada vez más numerosas deserciones del campo de la no-violencia, el arzobispo Tutu —en su papel de embajador internacional de la lucha— continuaba implorando a la población negra sudafricana que se abstuviera de usar la violencia. En un discurso en un funeral, en julio de 1985, Tutu dijo lo siguiente:

Entiendo cuando la gente se enoja o se lesiona y quiere desquitarse con los que piensan que son colaboradores. Pero aborrezco toda forma de violencia. Quiero condenar, en los términos más enérgicos, lo que ocurrió en Duduza [el intento de asesinato de un presunto informante]. Muchos de nuestros partidarios en todo el mundo dijeron a continuación: 'Oh, oh! Si hacen tal tipo de cosas tal vez no están listos para la libertad.' Permítasenos dar una muestra de disciplina de las personas que saben que están listos para la libertad. ¡Al final de la jornada, debemos estar listos a caminar con nuestras cabezas en alto! (Mufson, 1990: 199).

Si bien Tutu públicamente se mantuvo firme a favor de la resistencia no-violenta, no siempre fue fácil mantener los altos niveles de apelación moral, e incluso el mismo Tutu, cansado, terminó diciendo:

Cada vez me queda más y más claro que a Occidente no le importa la gente negra. Todos gastan su tiempo discutiendo sobre la violencia del CNA, sin embargo, los disparos [del gobierno] [sobre] los niños no es violencia. Estoy cansado, muy cansado de la hipocresía. Estoy hartado y cansado de intentar convencer a la gente blanca que a nuestro pueblo no le gusta la violencia (Mufson, 1990: 103).

Agregando de inmediato que si él fuera un joven sudafricano negro, no seguiría a un hombre llamado Bishop Tutu.

## Conclusiones

El papel de la formulación del concepto de “preso de conciencia” y la descalificación de Mandela no debería subestimarse ni como instrumento de los derechos humanos en las luchas anti-coloniales ni como factor de influencia en el desarrollo posterior de las ONGs internacionales de los derechos humanos. La constitución de un internacionalismo liberal occidental está profundamente inscrita en estos conceptos y acontecimientos iniciales tan formativos.

Los discursos sobre los derechos y la legitimidad no son simplemente formas de proteger a las personas de la existencia del poder, sino que son también prácticas disciplinarias que constituyen a los sujetos humanos en nuevas relaciones de poder. De esta manera, se debe aprender a interrogar cualquier articulación de los derechos humanos que pretenda, en palabras de Wendy Brown (1995: 97), “...operar mediante un idioma a-histórico, a-cultural y a-contextual, distanciadas de los contextos políticos y vicisitudes históricas específicas y que, por lo tanto, participan necesariamente en un discurso de hacer perdurar la universalidad”. Aquí es donde la tarea de leer los derechos humanos se convierte en fundamental para la cuestión de su valor político y donde su interpretación puede, en la formulación de Said (1993: 16), “...ser más que solo libertad.” La dificultad para la interpretación política “...es cómo separar el discurso y el principio, por una parte, de la práctica y la historia, por otra”.

Mientras los analistas se han contentado con decir que el concepto de “preso de conciencia” fue totalmente coherente con los principios consagrados en la Declaración Universal y, por lo tanto, de ninguna relevancia especial, es importante tener en cuenta que tal categoría rearticula, en un plano completamente nuevo, las historias del encarcelamiento político. El preso de conciencia no es un subconjunto de una categoría más amplia de presos políticos, sino una figura totalmente nueva en su composición ideológica y función política. La creciente disposición a aceptar la validez de la categoría POC y de otras categorías de derechos humanos —como parte de la arquitectura normativa del orden mundial— se deriva de la presunción de que se trata de algunos derechos selectivos que son reconocidos a cambio del “respeto a la soberanía” y a la inclusión en los circuitos del capitalismo neoliberal global. El cambio ideo-estratégico discursivo hacia el “preso de conciencia” no fue, entonces, una simple modificación en la nomenclatura.

Para entender esto se requiere replantearse la disposición contra el uso o la apología de la violencia como algo más que sólo una limitación a la calificación de “preso político” reconocida por AI. Tal comprensión erige cuestiones relativas al reconocimiento del lugar único que hoy ocupa la violencia *vis-à-vis* el Estado moderno.

Esta monopolización originaria se basa en la capacidad del Estado para convertir la fuerza de la conquista territorial en la legalidad, y cualquier tipo de resistencia violenta, en ilegalidad. En el caso del Estado colonial, las funciones hegemónicas que participan en la convertibilidad y la naturalización de la “fuerza” (del Estado) en ley y de la resistencia (popular) violenta en “delincuencia” se complican por normativas internacionales y por estructuras racistas de explotación. La gran dependencia del Estado colonial de la fuerza bruta desnuda es la prueba de la extrema dificultad en obtener un consentimiento hegemónico entre los pueblos colonizados.

En su circunscripción estricta sobre qué tipo de sujetos merecen protección, el concepto de “preso de conciencia” ratifica el monopolio del Estado sobre la fuerza, tal como está garantizado en la Ley. A partir de ese momento, el concepto de los derechos humanos sólo puede ser planteado desde dentro de la cuestión de la aplicación correcta/incorrecta de la ley (una cuestión de procedimiento). La ley en sí, y con ello la capacidad del Estado para hacer y hacer cumplir la ley, está protegida de la confrontación fuera del espacio de la política de consenso. En términos de Foucault (1988: 20), “...el discurso de los derechos siempre devuelve el sujeto a su estatuto jurídico”.

Con el sacrosanto principio de la no-violencia confirmado a través de la descalificación de Mandela como preso de conciencia, Amnistía hizo posible decir “yo no creo en la violencia como axioma político general”.

### Referencias bibliográficas

- AMNISTÍA INTERNACIONAL. 2013. Informe de 2013. En: [www.amnesty.org](http://www.amnesty.org). Fecha de consulta: 31-1-2014.
- BAEHR, P. 2001. *Human Rights: Universality in Practice*. Palgrave Macmillan LTD. Nueva York.
- BENENSON, P. 1961. The Forgotten Prisoners. En: *The Observer*. Domingo 22 de Mayo. Pp. 5.

- BROWN, W. 1995. *States of Injury: Power and Freedom in Late Modernity*. Princeton University Press. New Jersey.
- FALK, R. 1999. *Predatory Globalization: A Critique*. Polity Press. Cambridge, Reino Unido.
- FANON, F. 2004. *Wretched of the Earth*. Grove Press. Nueva York.
- FOUCAULT, M. 1988. The ethic of care for the self as a practice of freedom: an interview with Michel Foucault on January 20, 1984. En: James Bernauer y David Rasmussen compiladores, *The Final Foucault*. The MIT Press. Cambridge, Massachusetts. Pp. 18-30.
- KAUFMAN, E. 1991. Prisoners of Conscience: The Shaping of a New Human Rights Concept. En: *Humans Rights Quarterly*. No. 13. Pp. 340-361.
- LARSEN, E. 1979. *Flame in Barbed Wire: The Story of Amnesty International*. WW Norton & Co. Nueva York.
- MANDELA, N. 1965. *No Easy Walk to Freedom: In His Own Words*. Heinemann, Londres, Reino Unido.
- MUFSON, S. 1990. *Fighting Years: Black Resistance and the Struggle for a New South Africa*. Beacon Press. Boston.
- ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS. 1948. Declaración Universal de los Derechos Humanos. En: <http://www.un.org/es/documents/udhr/>. Fecha de consulta: 31-1-2014.
- SAID E. 1993. Nationalism, Human Rights, and Interpretation. En: *Raritan*. Vol. 12. No. 3. (Invierno 1993). Pp. 50-75.
- WILLIAMS, R. 1983. *Keywords: A Vocabulary of Culture and Society*. Oxford University Press. Oxford.

## Cuestiones Políticas

Vol. 30, Nos. 52 y 53 (enero-diciembre) 2014

### Índice acumulado

Pág.	
113-143	<b>Alvarez Itriago, Rosangel Mariela</b> Escándalo político, corrupción y medios de comunicación en Venezuela: caso PDVAL <i>Political Scandal, Corruption and Mass Media in Venezuela: Case of Pdval</i> (Nº 53 JULIO-DICIEMBRE)
144-164	<b>Angeleri, Sandra y Williams, Randall</b> Función política de los Derechos Humanos en el contexto de las guerras de liberación nacional: el caso de Nelson Mandela <i>The Political Function of Human Rights in the Context of National Liberation Wars: The Case of Nelson Mandela</i> (Nº 53 JULIO-DICIEMBRE)
84-112	<b>Bustos Abreu, María Isabel</b> Ideología e intención de voto en Venezuela: elecciones presidenciales (1998, 2000 y 2006) <i>Ideology and Intention to Vote in Venezuela: Presidential Elections (1998, 2000 and 2006)</i> (Nº 53 JULIO-DICIEMBRE)
13-45	<b>Goldstein, Ariel Alejandro</b> Medios y política en Brasil durante los gobiernos de Lula y Dilma <i>Media and Politics in Brazil during the Governments of Lula and Dilma</i> (Nº 52 ENERO-JUNIO)
46-92	<b>Haluani, Makram</b> La tecnología aviónica militar en los conflictos asimétricos: historia, tipos y funciones de los drones letales <i>Military Avionics Technology in Asymmetric Conflicts: History, Types and Functions of Lethal Drones</i> (Nº 52 ENERO-JUNIO)

- 13-37 | **Molero Martínez, Ney Germán**  
Perspectivas de la tutela cautelar en el contencioso administrativo venezolano  
*Perspectives about Precautionary Protection in Venezuelan Administrative Processes*  
(Nº 53 JULIO-DICIEMBRE)
- 38-61 | **Núñez Muñoz, Ingrid Karina; Matheus Inciarte, María Milagros y Morales Villalobos, Eduviges**  
Estado y Sociedad: Perspectivas de la participación ciudadana en Venezuela  
*State and Civil Society: Perspectives on Citizenship in Venezuela*  
(Nº 53 JULIO-DICIEMBRE)
- 93-115 | **Pérez Cázarez, Martín Eduardo**  
Hacer Política y hacer Ciencia Política  
*Doing Politics and Doing Political Science*  
(Nº 52 ENERO-JUNIO)
- 62-83 | **Tavares Duarte, Fabiola del Valle; Chirinos Portillo, Loiralith Margarita y Lagioia Fossi, Michelle Giuliana**  
Participación: carácter de la democracia en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela de 1999  
*Participation: The Character of Democracy in the 1999 Constitution of the Bolivarian Republic of Venezuela*  
(Nº 53 JULIO-DICIEMBRE)
- 116-132 | **Tello Castrillón, Carlos Antonio**  
Neoinstitucionalismo, responsabilidad social organizacional y gobernanza  
*Neoinstitutionalism, Organizational Social Responsibility and Governance*  
(Nº 52 ENERO-JUNIO)
- 133-158 | **Urdaneta García, Argenis Saúl**  
El Vicepresidente Ejecutivo y las faltas del Presidente de la República  
*The Executive Vice President and the Absence of the President of the Republic*  
(Nº 52 ENERO-JUNIO)